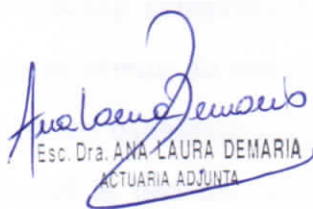




EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, en autos caratulados "BANCO ITAU URUGUAY S.A. C/ BARRERA, JULIO – Juicio Ejecutivo Cambiario" FICHA: 2 – 21891/2012, se hace saber que el próximo 23 de junio a las 15 horas en la calle Galicia Nº 1069, el martillero Santiago Castells, Mat. 6350 R.U.T. 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, empadronado con el Nº **SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO (74.328)** (resultante de la fusión de los padrones 74.328 y 74.329) el que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Carlos A. De Torres Balsami de abril de 1986 inscripto en la Dirección General de Catastro el 21.04.1986 con el Nº 8319, según el cual consta de una superficie de 1041 metros 18 decímetros y se deslinda así: 19m 20cm al Sureste de frente a la calle Cervantes Saavedra entre las calles Francisco Vázquez Cores y Camino Corrales número de puerta 4095, distando el extremo más próximo de dicho frente 66m 20cm del comienzo de la ochava recta con la última nombrada; 60m 14cm al Suroeste lindando con el Padrón 74.330 y con parte del padrón 74.346, al Norte línea quebrada compuesta por tres tramos rectos que miden 8m 95cm el primero, 10m 10cm el segundo y 9m 75cm el tercero corriendo el primero y el último de los nombrados de Suroeste a Noreste y el segundo de Noroeste a Sureste lindando el primero con parte del padrón 74.320 y los dos restantes con el Padrón 74.321; 50m 4cm al Noreste lindando con los padrones 74.322 y 74.327.-----

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma pagadero en letra de cambio o cheque certificado, siendo de su cargo y en el acto la comisión del Rematador, e IVA, totalizando el 3,66% del precio ofertado.- 2) Que el plazo para consignar el saldo de precio es de 20 días corridos, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo.- 3) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria, Tasa General Municipal, e Impuesto de Enseñanza Primaria.- 4) Solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria) que se adeudaren a la

fecha del remate, ITP parte vendedora e IRPF si correspondiere, se reintegrarán luego de otorgada la respectiva escritura.- 5) Se desconoce el estado ocupacional del bien, así como si existieren deudas por OSE y construcciones BPS/IMM.- 6) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, testimonios notariales, información registral y expediente.- 7) En el Certificado de Resultancias de Autos de la Sucesión de María Russo de Russo no hay plancha de inscripción registral, no surgiendo tampoco la misma del certificado del Registro de la Propiedad Inmueble.- 8) En la inscripción N° 409 del 08/05/1947 del certificado del Registro de la Propiedad Inmueble surge mal el segundo apellido del adquirente Alfio Russo Torrasi.- 9) Que el estudio de títulos se ha realizado en base a títulos de propiedad y antecedentes dominiales, planos y certificados que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado sito en 18 de Julio N° 1589, 1º Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo ²⁴ de mayo de 2017.-----


Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA
ACTUARIA ADJUNTA